



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DEL MAR Y DEL CICLO DEL AGUA

10638 *Anuncio por el cual se somete a información pública el proyecto y el correspondiente estudio de impacto ambiental del Proyecto de sondeo, aprovechamiento y explotación de aguas subterráneas hasta 7000 m³, situado a la parcela 30 del polígono 2 del término municipal de Escorca (Mallorca)*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se someten a información pública el proyecto y el correspondiente estudio de impacto ambiental, promovidos por la entidad Mossa d'Amunt SA, para la captación de aguas subterráneas para un uso de regadío y doméstico a partir de un sondeo situado (coordenadas de ubicación: X: 490734.0; Y: 4411625.0) situado en la parcela 30 del polígono 2 del término municipal de Escorca (Mallorca).

Según el proyecto presentado las características principales del aprovechamiento serán:

- | | |
|---|--|
| a) Referencia: | AAS_21124 |
| b) Promotor: | MOSSA D'AMUNT S.A. |
| c) Localización: | |
| • Coordenadas UTM) | X 490.734 / Y 4.411.625 |
| • Masa de Agua Subterránea | 1803M3 (Escorca) |
| • Referencia catastral | 07019A00200030 |
| d) Caudal máximo instantáneo solicitado: | 1,0 l/s |
| e) Volumen máximo anual solicitado: | 7.000 m ³ |
| f) Uso solicitado: | Regadío y doméstico de los cuales 6.750 m ³ se destinarán a regadío de 1,35 hectáreas de frutales y 250 m ³ se destinarán a uso doméstico. |
| g) Profundidad máxima del sondeo: | 512 m |
| h) Estado de la Masa de Agua Subterránea: | Bueno |

Identificación del Órgano sustantivo: Dirección General de Recursos Hídricos del Gobierno de las Islas Baleares.

Identificación del Órgano ambiental: Dirección General de Armonización Urbanística i Evaluación Ambiental.

El proyecto se somete a evaluación de impacto ambiental ordinaria por tratarse de un sondeo de unos 500 m de profundidad, por lo tanto, está incluido en el Anexo I, grupo 2, punto 4. c) 4.

«Perforaciones profundas, entendiéndose como tales las superiores a 400 m, excepto las perforaciones para investigar la estabilidad de los suelos, en particular: c) Perforaciones para el abastecimiento de agua» del Decreto Legislativo 1/2020, de 28 de agosto, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de evaluación ambiental de las Islas Baleares, por lo tanto, se tiene que seguir la tramitación de una evaluación de impacto ambiental ordinaria prevista en el artículo 45 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Una vez admitido a trámite el expediente, se somete este a exposición pública durante un plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el

Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y en la sede electrónica de la Dirección General de Recursos Hídricos del Gobierno de las Islas Baleares (portal del agua:

https://intranet.caib.es/sites/aigua/ca/informacia_publica_aigaes_subterranies).

Simultáneamente se somete a consulta de las administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas.





Las personas interesadas podrán examinar el expediente en el Servicio de Aguas Subterráneas de la Dirección General de Recursos Hídricos (segunda planta del edificio donde se encuentra la sede de la Consejería del Mar y del Ciclo del Agua, c/ del Gremio de Corredores, 10. Polígono de Son Rosynol. 07009 Palma), y formular las alegaciones que consideren oportunas.

Palma, con fecha de la firma electrónica (17 de septiembre de 2025)

El director general de Recursos Hídricos

Juan Bartolomé Calafat Busquets

